

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 68.

Sábado 26 de Octubre.

AÑO DE 1889.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico **LA MINERVA CACEREÑA** de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Octubre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO

MONTES.

El día 4 del próximo Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar la cuarta subasta de labor de la dehesa boyal de Riobobos, bajo el tipo de 780 pesetas; igualmente tendrá lugar la cuarta subasta de pastos de la dehesa boyal de Campo (lugar) bajo el tipo de 1.500 pesetas, y finalmente tendrá lugar en el propio día la tercera subasta de pastos de los propios del pueblo de Torno, bajo el tipo de 2.000 pesetas; será condición indispensable la asistencia de la Guardia civil á las mismas. Cáceres 24 de Octubre de 1889.

El Gobernador,

JUAN JOSE JARAMILLO.

Administración Subalterna de Hacienda.

PARTIDO DE ALCANTARA.

Terminado por la Comisión de Evaluación de esta villa el apéndice al amillaramiento para el repartimiento del corriente ejercicio, y solo en lo que respecta á los cultivos consentidos en las dehesas y demás fincas rústicas de este término en el año económico en 1884 á 85 base para el repartimiento del presente ejercicio, puesto que el movimiento habido en la riqueza ha quedado para el apéndice de 1890 á 91, se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal, y por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, con objeto de que los señores propietarios que se crean perjudicados, eleven ante esta Comisión de Evaluación las reclamaciones de agravio que tengan por conveniente, pues pasado dicho plazo se elevará el mencionado apéndice para su aprobación al señor Administrador de Contribuciones de la provincia.

Alcántara 21 de Octubre de 1889.—El Interventor Secretario, Luciano Cueves.—V.º B.º —El Administrador Presidente, Mariano Mosina.

JUZGADOS.

PERALEDA DE SAN ROMAN.

Don Rafael Moreno Mostejo, Juez municipal de Peraleda de San Roman.

Hago saber: Que en virtud de

cumplimiento prestado á un mandamiento del Sr. Juez de instrucción de este partido, fecha nueve del actual, procedente del expediente de exacción de costas en dicho Juzgado contra Benito Moreno Fernandez, de la causa que se siguió por homicidio frustrado en la persona de Marcelino Carbonero Leon, he acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados á dicho sujeto, el día siete del próximo mes de Noviembre, de once á doce de su mañana, los cuales se detallan con el tipo de tasación, en la forma siguiente:

Bienes embargados.

	Pesetas.
Una tierra al sitio de los Majuelos, su cabida de nueve celemines de sembradura; linda por Saliente con un arroyo, Mediodía otra de Ana Arroyo, por Poniente con Francisco Fuentes y por Norte con Agustín Martín, tasada en.	250
Otra id. á las Minas, de dos celemines; linda por Saliente con otra de Gregorio Espegel, Mediodía con camino, Poniente con José Leon y por Norte con otra de Julian Carbonero.	50
Otra id. al mismo sitio, de dos celemines; linda por Saliente con otra de Mateo Carbonero, por Mediodía con el mismo, Poniente y Norte con otra de José Leon.	40
Otra id. al Charco de Nogalejo, de dos celemines; linda por Saliente y Norte con camino, por Poniente y Mediodía con otra de José Leon.	25
Otra id. al Charco de los Turulejos, su cabida un celemin; linda por Saliente con otra de Marcelino Carbonero, Mediodía con otra de Julian Leon, Poniente con Julian Carbonero y por Norte con el arroyo.	25
Otra id. al sitio de los Povos, su cabida cuatro ce-	

lemines; linda por Saliente con otra de José Leon, Mediodía con otra de María Fernandez, Poniente con Juan Leon y Norte con José Leon, tasada en.	75
Otra tierra á los Povos, de cabida cinco celemines; linda por Saliente con terreno del mismo, Mediodía con Marcelino Carbonero, Poniente con José Leon y Norte con el arroyo, tasada en.	50
Otra id. al mismo sitio, su cabida seis celemines; linda por Saliente con otra de Marcelino Carbonero, Mediodía con Juan Leon, Poniente y Norte con el arroyo, tasada en.	100
Dos olivos á los Malagones; linda Saliente y Mediodía con tierra de Luis Bravo, Poniente y Norte con José Arroyo.	60
Otra tierra á los Povos, de tres celemines de cabida; linda por Saliente con tierra del mismo, Mediodía con otra de Marcelino Carbonero, Poniente con otra de José Leon y Norte con el arroyo.	60
Otra al sitio de la Oliva Gordera, de cuatro celemines; linda por Saliente con otra de Domingo Mostajo, Mediodía y Poniente con Marcelino Carbonero y por Norte Guallija, tasada en.	75
Total general.	810

Lo que se hace público para que los que deseen interesarse en dicha subasta, acudan á referido sitio en dicho día y hora, debiendo consignar para hacer postura el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para el remate. Dado en Peraleda de San Roman á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Rafael Moreno.—Por su mandado, Ambrosio Lozano Sanchez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

ANUNCIO DE MINAS.

Se previene á los dueños de las minas que aparecen en la relación de descubiertos que á continuación se inserta, que si en el término de quince dias no ingresan en la Tesorería de Hacienda de esta provincia las cantidades que adeudan por canon de superficie, esta Administración se verá en el caso de proponer al Sr. Delegado de Hacienda solicite del Sr. Gobernador civil, la declaración de nulidad de las concesiones mineras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto-Ley de 29 de Diciembre de 1868 y demás disposiciones posteriores.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS DE LAS MINAS.	Vecindad.	Nombres de las minas.	Clase de mineral.	NÚMERO DE PERTENENCIAS.	Término donde radican.	IMPORTE DEL DÉBITO. — Pesetas. Cts.
D. Gonzalo Bermejo . . .	La Cumbre . . .	Segunda Serafina. . .	Plomo . . .	12	Trujillo . . .	192
Sres. Claus Kaven y Comp. ^a	Zarza la Mayor . . .	Lucila . . .	Fosfato . . .	4	Zarza la Mayor . . .	16
Los mismos . . .	Idem . . .	Consecuente 2. ^a . . .	Idem . . .	4	Idem . . .	16
D. Miguel Roja Sanchez. . .	Trujillo . . .	Cármén . . .	Plomo . . .	12	Trujillo . . .	137 16

Cáceres 21 de Octubre de 1889.—El Administrador, José Martinez Tristan.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Edicto.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario por incendio ocurrido en la era de la dehesa de la Herrumbrosa, término de esta villa, el día veinte de Julio del año último, se cita y llama á Antonio Moratiño, que aparece ser uno de los perjudicados, para que en el término de diez dias, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario y manifestar si renuncia la acción criminal y la indemnización civil que pueda corresponderle, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia de Alcántara á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Mateos Cedrun.—Por mandado de su señoría, Adolfo Paumard.

PLASENCIA.

Don Valentin Vilariño y Noguero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo á Antonio Vargas Silva, gitano, mesonero que fué en la del posada Humo, en la ciudad de Cáceres, para que comparezca en este Juzgado dentro de diez dias, á contar desde la inserción del presente anuncio en la Ga-

ceta de Madrid, á prestar declaración en causa que se instruye contra Francisca Barberan Blazquez, por hurto de un caballo de D. Gerónimo Rodriguez Yagüe, con la prevención que en otro caso incurriera en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Plasencia á veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Valentin Vilariño.—Por mandado de su señoría, Atanasio Sanchez Castillo.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Edicto.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Luciano Mateos Cedrun, Juez de instrucción de esta villa y su partido, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama á María N., mujer de José Mera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, comparezca en la sala audiencia del indicado Juzgado, á prestar declaración en causa que se instruye contra Pedro Berrocal, por lesiones á su mujer Faustina Pulido, bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia de Alcántara á veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.—L. Mateos Cedrun.—Por mandado de su señoría, Bernabé Lopez.—Es copia.

—El actuario, Bernabé Lopez.—
V.º B.º—El Juez, Mateos Cedrun.

Alcaldías Constitucionales.

NAVAS DEL MADROÑO.

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en el empedrado de la calle Primera de Arriba, que presenta el encargado Antonio Burgos, por semanas, según se detalla á continuación.

Tercera semana desde el 16 al 23 de Noviembre.

A Antonio Burgos, como maestro encargado de la obra, por siete jornales, á tres pesetas uno, 21 pesetas.

A Julian Durán, como oficial, por siete jornales, á dos pesetas uno, 14 id.

A Fabian Blanco, id., por siete jornales, á dos pesetas uno, 14 id.

A Remigio Acuña, id., por siete jornales, á dos pesetas cincuenta céntimos uno, 17.50 id.

A Francisco Arroyo, id., por siete jornales, á dos pesetas cincuenta céntimos uno, 17.50 id.

A Felipe Paino, por cuatro jornales, á dos pesetas cincuenta céntimos uno, 10 id.

Total de esta semana, 94 id.

Cuarta semana desde el 24 al 30 de Noviembre.

A Antonio Burgos, como maestro

encargado de la obra, por tres dias, á tres pesetas uno, 9 pesetas.

A Francisco Amado, como oficial, por dos dias, á dos pesetas uno, 4 idem.

A Alejandro Aguilar, por dos dias, á dos pesetas uno, 4 id.

A Andrés Alvarez, por tres dias, á dos pesetas cincuenta céntimos uno, 7.50 id.

A Eugenio Burgos, como oficial, por siete jornales, á dos pesetas cincuenta céntimos uno, 17.50 id.

A Galo Barreras, por siete jornales, á dos pesetas uno, 14 id.

A Fabian Barreras, por siete jornales, á dos pesetas uno, 14 id.

A Blas Lopez Infante, por siete dias como peon, á setenta y cinco céntimos de peseta uno, 5.25 id.

A Claudio Bazan, por cuatro dias, á setenta y cinco céntimos de peseta uno, 3 id.

Materiales.

A Valero Campos, por una docena de cestos para el acarreo de tierra y piedra, 2.75 pesetas.

Suma la cuarta semana, 81 id.

Resumen.

Importa la tercera semana, 94 pesetas.

Idem la cuarta id., 81 id.

Total general, 175 id.

Navas del Madroño 30 de Noviembre de 1888.—Recibí.—El en-

cargado, Antonio Burgos.—El Secretario Contador, Santiago Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, Ma-

nuel Galan.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE TORREJONCILLO.

PRIMER TRIMESTRE DE 1889 A 1890.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1889 á 1890 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1927 84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	17383 76
CARGO.....	
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	12322 66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	6988 94

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Propios.....	"	3000	3000
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios	"	3960 64	3960 64
8 Resultas	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit	"	4287	4287
10 Reintegros	22297 97	8063 96	8063 96
11 Ampliación.....	22297 97	19311 60	19311 60
CARGO.....			
1 Gastos del Ayuntamiento ..	"	2312 43	2312 43
2 Policía de seguridad.....	"	547 44	547 44
3 Policía urbana y rural.....	"	148 74	148 74
4 Instrucción pública.....	"	"	"
5 Beneficencia.....	"	84 50	84 50
6 Obras públicas.....	"	2979 37	2979 37
7 Corrección pública	"	22 50	22 50
8 Montes	"	"	"
9 Cargas.....	"	1983 18	1983 18
10 Obras de nueva construcción	"	"	"
11 Imprevistos.....	"	201 37	201 37
12 Resultas	24533 25	4043 13	4043 13
13 Ampliación	24533 25	12322 66	12322 66
DATA.....			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Torrejoncillo á 5 de Octubre de 1889.—El Depositario, Antonio Nuñez Martín.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Torrejoncillo á 5 de Octubre de 1889.—El Contador, Luis Serrano.—V.º B.º—El Alcalde, Benito Serrano.

Es copia exacta de la que obra en esta Contaduría de mi cargo y la remitida á Contaduría Provincial, y para su inserción en el Boletín oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 166 de la ley Municipal, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

Torrejoncillo 8 de Octubre de 1889.—Luis Serrano Floriano.—V.º B.º—B. Serrano.

CÁCERES.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1889, y que en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal, se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial.

(Continuación.)

A la Comisión de Ornato pasó una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de Santa Gertrudis, pidiendo la construcción de una atarjea.

Se leyó una comunicación del señor Depositario de fondos municipales y del Pósito, expresando la necesidad de ensanche ó de nuevo local para recoger el grano, acordándose que la Alcaldía se encargue de proporcionar uno que reúna condiciones para el servicio.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos una cuenta de 27 pesetas 87 céntimos, presentada por el Inspector, por la preparación de extrignina para los perros vagabundos.

Se acordó poner al público, por el término legal, el proyecto de Secciones, para el sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal.

Sesión del día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los dictámenes de Ornato y Propios, en los que se pide que el Ayuntamiento apruebe el plano formado por el Sr. Arquitecto para urbanización de terrenos en las Eras de Badajoz y destinando también á plaza el terreno que ocupa la manzana núm. 2, no viendo inconveniente en que se enajenen dichos solares. El Ayuntamiento aprobó los dictámenes y que por el señor Arquitecto se redacte el pliego de condiciones y tasación del terreno.

El Ayuntamiento, de conformidad con el formado por el Arquitecto y Comisión de Ornato, acordó anunciar la subasta de un solar en la Berrocala, anunciándose la subasta en 40 céntimos de pesetas el metro cuadrado.

De conformidad también con el dictamen de la Comisión de Ornato, aprobó la hoja de aprecio formada por el Arquitecto para la expropiación de un terreno de D. Fabian Herrero Rincon en Peña Redonda, para abrir una calle en expresado barrio, tasándose en 891 pesetas 84 céntimos que se abcnarán al propietario con cargo al capítulo correspondiente.

También se aprobó el informe de la Comisión de Ornato, en el que de acuerdo con el Arquitecto, se cede á Basilio Martín Caldito una parcela inmediata á la casa de su propiedad en Cuesta de la Fuente de Cóncejo, abonando el interesado 14 pesetas 48 céntimos, ó sea 20 céntimos de peseta por cada metro cuadrado.

Vista una instancia de varios vecinos que han hecho construcciones en solares enagenados por D. Felipe Mayoral y la presentada por expresado señor, en la que solicita se le abone el importe del terreno para calle, la corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Ornato, acordó denegar la indemnización solicitada por que la enagenación de solares á particulares, implica un contrato cuyas condiciones afectan á los compradores del terreno que al adquirirlo obtuvieron las garantías necesarias para establecer

las viviendas y fijar las vías públicas.

Se acordó pagar de Imprevistos á Bohigas y Rodas 55 pesetas de los apéndices del Diccionario de Alcobilla, para completar dicha colección.

Se acordó conceder de Imprevistos 15 pesetas á cada uno de los enfermos pobres Isidoro Galan, Mercedes Monge, Maria Pache y Teresa Marchena.

Se dió cuenta de una instancia de doña Carmen Beltran, Auxiliar de las escuelas públicas de niñas de esta ciudad, pidiendo se le aumente el sueldo hasta 1.100 pesetas que está asignado á otras Maestras Auxiliares, acordándose que dicha instancia pase á la Comisión de Hacienda para que proponga lo procedente á la formación del presupuesto venidero.

Leida una instancia pidiendo se le conceda un terreno en las afueras de Marrón, el Ayuntamiento acordó pasara al Arquitecto para que informe.

Vista otra de los fabricantes de pan, señores Parra, Santos, Garcia, Iglesias y Castillo, para que el Ayuntamiento les autorice para elaborar el pan en fracciones de kilo, que se permita vender al peso como en muchas poblaciones, que reconocimiento y repeso se haga con redecillas y en conjunto en vez de realizarle en detall, y por último, que el pan no se pese mas que una vez á la salida de la tahona, poniéndole el sello reglamentario, el Ayuntamiento acordó que se esté á lo resuelto sobre el particular en la sesión de 15 de Junio último.

Se leyó otra instancia de D. Francisco Carpintero, D. Tomás Payá y otros vecinos, pidiendo no se permita la elaboración del pan mas que de kilo, medio, cuarto y octavo y á la vez que pesado sea reconocido por persona perita á fin de evitar que se expendan en condiciones perjudiciales á la salud, el Ayuntamiento acordó se consignara en el acta en contestación á la precedente solicitud el propósito de hacer cumplir los acuerdos tomados respecto á la venta de pan, así como lo que se refiere al peso y á la buena calidad del mismo, adoptando cuantas medidas consideren eficaces para evitar que se perjudiquen los consumidores.

El Ayuntamiento denegó la instancia de Miguel Matias y Demetrio Ordoñez, pidiendo recursos para emprender un viaje á las minas de Riotinto.

También acordó denegar una solicitud de Pedro Redondo, pidiendo socorro para adquirir una caballería por haberle sido robadas las que poseía.

El Ayuntamiento acordó se pase una comunicación á la Directora de la Escuela Normal de Maestras para que manifieste el día en que se abrió la superior de niñas y el número de alumnas.

Sesión del 3 de Agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida el acta de la anterior, el señor Carbajal pidió la palabra y dijo que al tomar el Ayuntamiento los acuerdos de 15 de Junio y 27 de Julio anteriores, referentes á la fabricación de pan, debía entenderse que solo se autorizaba la venta del comun con peso de kilo, medio y cuarto y el de flor de 100 y 200 gramos.

La corporación aceptó en todas sus partes la declaración del Sr. Carbajal, aprobándose el acta.

Se dió cuenta del pliego de condiciones facultativas y económicas formado por el Sr. Arquitecto para la subasta de los solares que debe

enagenarse al sitio de Eras de Badajoz, siendo aprobado y acordándose que la subasta se haga por lotes y pujas a la llana, sirviendo de tipo el de una peseta cincuenta céntimos el metro cuadrado.

Leida la renuncia presentada por el escribiente de la Secretaría don Anastasio Gonzalez, fué aceptada, acordándose que por la Alcaldía se le expida el testimonio de conducta que solicita.

Acto seguido se dió lectura de la instancia de D. Gabriel Velazquez y D. Vicente Muriel, meritorios de la Secretaría, pidiendo respectivamente ser agraciados con la plaza de escribiente vacante, acordándose por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, distribuir las 995 pesetas entre los expresados meritorios con el carácter de escribientes auxiliares y sueldo de 497 pesetas 50 céntimos.

El Ayuntamiento acordó continúe abonándose de Imprevistos el sueldo asignado al auxiliar de la Comisión de Evaluación.

Se acordó que por el Sr. Sindico se otorgue el correspondiente poder para demandar a los Sres. Parra y hermano por los descubiertos que tienen en favor de la corporación, como adquirentes de la casa número 1 de la calle Empedrada.

Sesión del 10 de Agosto.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se acordó conceder de Imprevistos 15 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Francisco Soriano, Antonio Nacarino, Rosario Nevado y Demetrio Barquero.

Vista la instancia de Antonio Picon, pidiendo se le gratifique por los servicios extraordinarios como contratista de bagajes, el Ayuntamiento acordó concederle 100 pesetas con cargo a Imprevistos.

Acto continuo se procedió al sorteo de vocales asociados que han de componer con el Ayuntamiento la Junta municipal en el presente año económico, y dada cuenta de haberse cumplido las disposiciones de la ley, se verificó el acto del sorteo entre las respectivas secciones, dando el resultado siguiente:

Sección primera.

D. Adrian Carrasco Guerra.
D. Joaquin Mayoralgo y Obando.
D. Isidro Gomez Maestre.
D. Luciano Jimenez Merino.
D. Victoriano Gonzalez Alvarez.

Sección segunda.

D. José Andrada Pedrera.
D. Cipriano Garcia Mogollon.
D. Francisco Gracia Preciado.
D. Alonso Martinez Sanchez.

Sección tercera.

D. Matias Rosado.
D. Tomás Rubio Conde.
D. Felipe Rojo Maestre.

Sección cuarta.

D. Fermin Martin Gil.
D. Alberto Martin Gil.

Sección quinta.

D. Tomás Perez Hernandez.
D. Fernando Rodas Herrero.

Sección sexta.

D. Pedro Garcia Martinez.
D. Domingo Llanos Granado.

D. Juan Polo Rubio.

El Ayuntamiento acordó conceder un mes de licencia al Secretario don Francisco Rodrigo Recuero y que se encargue de la Secretaría D. Lesmes Maria Acedo.

Sesión del día 17.

Presidencia del primer Teniente Sr. Carbajal.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada lectura de las instancias de Santos Gutierrez, Adelaida Fernandez, Andrés Cano y Santiago Vivas, en solicitud de recursos para ir a baños, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo informado por los Médicos y estado de pobreza de los interesados, acordó se les conceda a cada uno 15 pesetas con cargo a Imprevistos.

Sesión del día 24.

Presidencia del Sr. Carbajal.

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó la distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Septiembre.

Se dió cuenta de las instancias de Lucia Nacarino, Lucio Franco y Andrea Rodriguez, solicitando recursos para atender al restablecimiento de su salud y el Ayuntamiento, con vista de lo informado por los Médicos y del estado de pobreza de los interesados, acordó se les conceda a cada uno 15 pesetas con cargo a Imprevistos, y que se encargue el Médico Sr. Membrillera cuide, respecto de la última, que la cantidad asignada sea invertida para el fin que se ha concedido.

Se aprobó el acta de subasta de un trozo de terreno al sitio de la Berrocala, para edificar, a favor de José Sevilla, por la cantidad de 15 pesetas 36 céntimos.

Se leyó una instancia de Antonio Bravo Galan, en solicitud de recursos para que su hijo Miguel pueda trasladarse a Coria para seguir la carrera eclesiástica y el Ayuntamiento le concedió 40 pesetas con cargo a Imprevistos.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que concierte con el empresario de la plaza de toros la cantidad que debe satisfacer por los derechos del Municipio en la expendición de billetes para las corridas de los días 31 del corriente y 1.º de Septiembre próximo.

Dada cuenta de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden de 4 de Mayo último, el Ayuntamiento acordó se exponga al público el día 1.º de Septiembre próximo las listas electorales formadas para la renovación bienal de Concejales.

Sesión del día 7 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la subasta sin efecto, verificada el día 23 del pasado para la enagenación de varios trozos de terreno al sitio Eras de Badajoz, y se acordó quedar en tal estado la tramitación del expediente.

Dada cuenta de una instancia de Antolin Cotallo, solicitando permiso para establecer un lavadero en el arroyo que atraviesa la carretera del Casar, se acordó pasara a informe del Arquitecto y despues a la Comisión de Propios para que dictaminen.

Se dió cuenta de los expedientes instruidos a instancia de D. José Santillana y D. Gabriel Velazquez, en solicitud de adquirir el primero un terreno en las afueras de Marron y el segundo en queja de otro veci-

no por los daños que ocasiona con la siembra de plantas en la muralla, se acordó pasaran a la Comisión de Ornato para que informen.

Leidas las instancias de Antonio Canales y Filomena Polo solicitando recursos para sus hijos Juan é Ignacio, para trasladarse a Coria a seguir la carrera eclesiástica, se acordó concederles 40 pesetas a cada uno con cargo a Imprevistos.

Vista la instancia presentada por Leocadio Durán, solicitando recursos para continuar sus estudios de Medicina y teniendo en consideración los distinguidos méritos de su hoja de estudios, el Ayuntamiento le concedió la cantidad de 342 pesetas 50 céntimos con cargo a Imprevistos.

Enterada la Corporación de la cuenta de gastos hechos en la adquisición de revolvers con destino a los Serenos y Agentes de Policía urbana importante 687 pesetas 75 céntimos, se acordó pagar dicha cuenta de Imprevistos.

Se leyó una comunicación del Arquitecto, en la que manifiesta que al practicar la visita a las obras de Juan Gonzalez, ha visto que este se ha extralimitado en la alineación que sirvió de base en la subasta, utilizando mayor porción. El Ayuntamiento, en su consecuencia, acordó se suspendan las obras, que se haga saber al Gonzalez que en el término de 8 días proceda a la demolición de los trabajos que estén fuera de los límites que se consignaron, bajo apercibimiento que en otro caso se hará a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la ley Electoral, se procedió al sorteo de los 10 vocales asociados que deben formar las listas del Censo para las elecciones municipales, resultando designados don Joaquin Mayoral y Obando, D. Alberto Martin Gil, D. José Andrada Pedrera, D. Adrian Carrasco, D. Pedro Garcia Martinez, D. Fermin Martin Gil, D. Juan Polo Rubio, D. Tomás Perez Hernandez, D. Anselmo Martin Sanchez y D. Luciano Jimenez Merino.

El Concejal Sr. Muñoz, en concepto de Inspector de la Banda municipal, manifestó la necesidad de adquirir una flauta y bajo de que se carece en aquella, el Ayuntamiento acordó según se propuso, pagándose este gasto del capítulo correspondiente.

Sesión del 14 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó el Real decreto publicado por el Ministerio de la Gobernación en 30 de Agosto último, para llevar a efecto el deslinde y amojonamiento de los términos municipales, acordándose nombrar la Comisión encargada de realizar la operación compuesta del primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Quirós Diez y Concejales D. Tomás Muñoz y don Sebastian Polo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y auxiliada por el Secretario de la Corporación y por los peritos D. José Herrero y don Antonio Zancada.

Vista la comunicación del Sr. Administrador de Impuestos, reclamando 3.482 pesetas 43 céntimos, por el 20 por 100 de Propios correspondiente al ejercicio de 1885 a 86, el Ayuntamiento acordó que dicha cantidad se pague de Imprevistos, así como la demora.

Se acordó pagar también de Imprevistos 97 pesetas 50 céntimos por libros que D. Nicolás María Jimenez

ha facilitado con destino al mercado.

Vistas las instancias suscritas por Francisco Marcelo Márcos, Manuel Trinidad Garcia y Bernabé Castro, este último a nombre de su hijo, solicitando recursos para trasladarse a Coria a continuar sus estudios, el Ayuntamiento acordó conceder a cada uno 40 pesetas de Imprevistos.

Habiéndose rechazado por el Ayuntamiento el proyecto presentado por D. Francisco Escudero Sanchez, para la construcción de un mercado público en la Corredera de San Juan, se acordó devolver al interesado el depósito de 2.600 pesetas que había consignado, haciéndole saber que dicha suma queda a su disposición fuera de la Caja, para lo cual se notificará esta resolución al Depositario.

(Continuará.)

ACEHUCHE.

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en las obras de nueva construcción de Casa Conistorial y locales de Escuelas de esta localidad, durante la 62 semana de las mismas, que comprende desde el 25 de Febrero último al 2 del mes actual inclusive.

Conceptos.

Por cuatro días al maestro Julian Garcia, a 3 pesetas 50 céntimos uno, 14 pesetas.

Por seis id. al peon Eusebio Montero, a una peseta 25 céntimos uno, 7'50 id.

Por cuatro id. a Justo Gomez, con dos caballerías, a 3 pesetas uno, 12 idem.

Total, 33,50 id.
Acehuche 5 de Marzo de 1889.—El Alcalde Presidente, Simeon Montero.—El Secretario interino, Isidro Julian Barroso.

ANUNCIOS.

LA ACTIVIDAD.

Agencia general de negocios

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
CIVILES Y MILITARES,

DE
JULIO CONSTANZO VIDARTE

Cáceres.

Esta agencia tiene el encargo de adquirir, pagándolas al mayor precio posible, las carpetas de cinco vencimientos y valores del empréstito de 175 millones de peseta.

Casa fundada en 1881.—Oficinas, Plazuela de Santiago, núm. 6.

Cáceres.—Tip. LA MINERVA CACEREÑA